

Información de Trámite

Nombre Trámite	RENOVACIÓN DE CALIFICACIÓN PARA EL MANEJO DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN
Institución	MINISTERIO DEL INTERIOR
Descripción	Trámite orientado a la obtención de la renovación de calificación para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización otorgada a las personas naturales y jurídicas calificadas. Tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de cada año y deberá ser renovada hasta esa fecha, pagando los valores correspondientes. El valor de las renovaciones fuera del plazo establecido tendrá un recargo del cien por ciento.

¿A quién está dirigido?

Toda persona jurídica privada o pública, natural ecuatoriana o extranjera que disponga de calificación para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización de manera obligatoria deberá solicitar la renovación de dicha calificación otorgada por el Ministerio del Interior.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

- Certificado de renovación de calificación.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Solicitud de renovación a la calificación en el SISALEM (Sistema de Saldos Empresariales).
2. Factura de pago por el trámite.
3. Manual para el manejo responsable de las sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, elaborado por el solicitante.

Requisitos Específicos:

1. Formulario FO-DCSC-UE-029 Renovación de calificación.

¿Cómo hago el trámite?

PROCEDIMIENTO EN LINEA:

1. Ingresar al Sistema de Saldos Empresariales- SISALEM, a través de las siguientes opciones:
 - Directamente a través del link: <https://sistemas.ministeriodelinterior.gob.ec:8443/Sisalem/indexInicio.jsp>;
 - A través de la página web del Ministerio del Interior www.ministeriodelinterior.gob.ec seleccionando la opción SISALEM;
 - A través del GOB EC opción "ir al trámite en línea"
2. Acceder al Instructivo de Renovaciones dando clic en el icono que dice Instructivo o a su vez mediante el link <https://sistemas.ministeriodelinterior.gob.ec:8443/Sisalem/Reportes?accion=ReporteDocumentos&id=>
3. Dar clic en el botón "Iniciar sesión".
4. Registrar claves de acceso al sistema SISALEM; usuario (número de RUC de la persona calificada) y contraseña facilitada previamente por el Ministerio del Interior.
5. Acceder al módulo de renovación
6. Realizar los pasos descritos en el instructivo del usuario para generar la renovación de la calificación mediante el sistema SISALEM.
7. Presentar a través de correo electrónico, al servidor del Ministerio del Interior delegado para cada una de las entidades calificadas el formulario No. 029, correspondiente a: cambios en la renovación, por incremento de cupo, eliminación de sustancia (s) y cambio de unidad. El formulario FO-DCSC-UE-029 se encuentra habilitado en la página web del Ministerio de Gobierno o mediante el link https://www.ministeriodelinterior.gob.ec/formularios-externos_fo-dcsc-ue-029-cambios_renovacion_calificacion/.
8. Esperar respuesta por parte del servidor del Ministerio del Interior, en el sistema SISALEM.
9. Imprimir del sistema SISALEM, la nota de pago por la Renovación de la calificación y realizar el depósito en el banco del Pacífico u oficinas corresponsales.
10. Gestionar el pago mediante transferencia bancaria o depósito en las oficinas del Banco del Pacífico u oficinas corresponsales.
11. Solicitar por correo electrónico habilitado en la Coordinación Zonal de su jurisdicción territorial, la emisión de la factura electrónica por el pago de la tasa por la calificación adjuntando el comprobante de transacción del Banco del Pacífico.
12. Recibir vía correo electrónico el certificado de renovación de calificación otorgado por el Ministerio del Interior y sus respectivos anexos.

PROCEDIMIENTO PRESENCIAL

Considerar mismo procedimiento en línea; a excepción del numeral 10, en el cual la nota de pago, depósito o transacción se la puede entregar ya sea por correo electrónico o de manera presencial en la unidad financiera del Ministerio del Interior.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Calificaciones de actividades/ampliación de actividades

Código Bancario

Actividad

Valor Dólares

Factor de Conversión en función del SBU

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

\$

7.1	INDUSTRIALES NO FARMACÉUTICOS	28,20	0,06
7.1	USO / RECICLAJE / REUTILIZACIÓN	\$ 28,20	0,06
7.1	TRANSPORTE	\$ 28,20	0,06
7.1	PRODUCCION SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN	\$ 141,00	0,3
7.1	IMPORTACIÓN / EXPORTACIÓN	\$ 141,00	0,3
7.1	COMERCIALIZACIÓN / DISTRIBUCION	\$ 141,00	0,3
7.1	ALMACENAMIENTO A TERCEROS	\$ 141,00	0,3

Sucursales / Planta y bodegas adicionales

Código Bancario	Sitios	Valor Dólares	factor de Conversión en función del SBU
7.13	Sucursal	\$ 94,00	0,2
7.14	Planta adicional	\$ 47,00	0,1
7.15	Bodega adicional	\$ 47,00	0,1

Autorización de Cupos por Categoría / Renovaciones de Cupos por Categoría

Código Bancario	Categoría	Rango del cupo	Valor Dólares	factor de Conversión en función del SBU
7.2	1	Cupo Menor o igual que 100 kg	\$ 23,50	0,05
7.2	2	Cupo Mayor que 100 kg hasta 1.000 Kg	\$ 117,50	0,25
7.2	3	Cupo Mayor que 1.000 kg hasta 10.000 Kg	\$ 282,00	0,6
7.2	4	Cupo Mayor que 10.000 kg hasta 100.000 Kg	\$ 423,00	0,9
7.2	5	Cupo Mayor que 100.000 kg hasta 1'000.000 Kg	\$ 564,00	1,2
7.2	6	Cupo Mayor a 1'000.000 kg	\$ 705,00	1,5

Nota: Con el comprobante de depósito original debe solicitar al Ministerio del Interior la emisión de la factura electrónica.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Coordinación	Dirección	Horarios (Lunes a viernes)	Correo electrónico
	Coordinación Zonal 1	Juan de Velazco 870 y Sánchez y Cifuentes	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz1@ministeriodelinterior.gob.ec
	Coordinación Zonal 2	Av. Tamiahurco y Calle Ayawaska	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz2@ministeriodelinterior.gob.ec
	Coordinación Zonal 3	Sucre y Guayaquil Ex palacio de Justicia Planta baja	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz3@ministeriodelinterior.gob.ec
	Coordinación Zonal 4	Km 3.5 Vía Crucita, UVC Portoviejo	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz4@ministeriodelinterior.gob.ec
	Coordinación Zonal 4	Av. Galo Luzuriaga y Quitumbes, Diagonal Estadio Tsáchila	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz4sd@ministeriodelinterior.gob.ec
	Coordinación Zonal 5	Km 3.5 Vía a Samborondón, edificio ECU 911 (Guayaquil - Ecuador)	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz5@ministeriodelinterior.gob.ec
	Coordinación Zonal 6	Simón Bolívar 1441 y Coronel Talbot	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz6@ministeriodelinterior.gob.ec
	Coordinación Zonal 7	Vela entre 25 de junio y Sucre	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz7@ministeriodelinterior.gob.ec

Coordinación Zonal 8	Km 3.5 Vía a Samborondón, edificio ECU 911 (Guayaquil - Ecuador)	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz8@ministeriodelinterior.gob.ec
Coordinación Zonal 9	Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero, edificio Contempo	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz9@ministeriodelinterior.gob.ec

Base Legal

- [Acuerdo Ministerial NRO. MDI-DMI-AM-2025-0034-EXQ](#). Art. 1.2.2.3.2. Gestión de Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización.
- [Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988](#). Art. Aplica todo el documento.
- [Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971](#). Art. Aplica todo el documento.
- [Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972](#). Art. Aplica todo el documento.
- [Constitución de la República del Ecuador 2008](#). Art. 227.
- [Constitución de la República del Ecuador 2008](#). Art. 226.
- [Ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas 615](#). Art. 23, numeral 5.
- [Ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas 615](#). Art. 23, numeral 3.
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización](#). Art. 5.
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización](#). Art. 9.
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización](#). Art. 10.
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización](#). Art. 51.
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización](#). Art. 4.
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización](#). Art. 29.
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización](#). Art. 3.
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización](#). Art. Disposición General Octava.
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización](#). Art. 6.
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización](#). Art. 7.
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización](#). Art. 8.
- [Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización](#). Art. 27.
- [Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización](#). Art. 24.
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización](#). Art. 31.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Martha Villafuerte
Correo Electrónico: martha.villafuerte@ministeriodelinterior.gob.ec
Teléfono: (02) 2940-300

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	42
2024	12	0	1721
2024	11	0	187
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	185
2023	12	0	1315
2023	11	0	1382
2023	10	0	1598
2023	09	0	1469
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	70
2022	12	0	1949
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	137
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	173
2021	12	0	1718
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	02	0	0
2021	01	0	175
2020	12	0	1424
2020	11	0	1
2020	10	0	0
2020	09	0	2
2020	08	0	0
2020	07	0	1
2020	06	0	2
2020	05	0	2
2020	04	0	0
2020	03	0	4
2020	02	0	33
2020	01	0	1853